



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión del día 11 de abril de 1.991 acordó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley - 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, abrir expediente para la conce-

sión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Universidad, al haberse cumplido en el pasado año de 1.990 el 75 Aniversario de su IV Fundación.

Posteriormente, por Decreto de la Presidencia de 9 de mayo, se -
nombró a este Consejero de Cultura, Educación y Turismo Instructor del men-

cionado expediente, quien, a su vez, designó Secretario del mismo al Jefe --
del Servicio Regional de Cultura, D. Octavio de Juan López.

De la información realizada se desprende que si bien durante este periodo que comienza en el año de 1.915 la Universidad de Murcia ha tenido un desarrollo desigual, e incluso épocas de estancamiento, en los últimos tres lustros y con el advenimiento de la democracia, su proceso de expansión ha sido extraordinario hasta el punto de que hoy cuenta con tres campus (La/ Merced, Espinardo y Cartagena) que acogen a cerca de 30.000 alumnos y 1.000/ profesores, integrados en 8 Facultades y 9 Escuelas Superiores, a los que, - pertenecen 53 Departamentos que trabajan en 125 áreas de conocimiento, 9 Ins- titutos Universitarios y 6 Escuelas de Prácticas.

Sus relaciones con más de 60 Universidades extranjeras mediante/ convenios y programas específicos, su espíritu de colaboración con institu- ciones y entidades murcianas, su preocupación por adecuar los planes de estu- dios a la demanda social, su impulso y atención constante por la investiga- ción en diversas ramas científicas y su talante dialogante con la sociedad - de nuestro tiempo hacen de ella un Centro moderno indispensable para la for- mación de los profesionales, investigadores y tecnólogos necesarios para el desarrollo de nuestra Región, a la vez que un núcleo dinamizador en orden al conocimiento y expansión de la Cultura murciana.



Considerando que las circunstancias que concurren en la Universi
dad de Murcia alcanzan la relevancia, a que se refiere el artículo 2 de la -
Ley 7/1985, de 8 de noviembre, en su categoría máxima,

R E S U E L V O

Informar favorablemente la concesión del honor que se postula -
y, en su consecuencia, proponer al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Au-
tónoma la adopción de acuerdo por el que se conceda la Medalla de Oro de la
Región a la Universidad de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 1.991

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Instructor del expediente

Fdo.: Esteban Egea Fernández